



2ª VERSIÓN

**LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 92 DEL 25 DE ENERO DE 2023.**

- 1A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, Encargada del Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se emita “Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas”; la cual tiene por objeto crear una autoridad administrativa técnica, ágil, eficiente y transparente, que ostente competencias de ente rector en materia de contrataciones y adquisiciones públicas.

Pasa a la Comisión de Economía.

- 2A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se aprueben “Disposiciones Especiales, Transitorias y Complementarias relativas a Incentivos Fiscales en Proyectos de Obra Pública ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte”, con el objeto de exonerar del pago de impuestos, aranceles y todo gravamen, relacionado a las adquisiciones, compras, contrataciones, importaciones e internaciones, realizadas en el marco del desarrollo y ejecución de proyectos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve conferir traslado al Fiscal de Corte, a la parte actora, a la autoridad demandada y a la tercera beneficiaria, en la que se tiene por acreditada la calidad de apoderado de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones al abogado José Roberto Rugamas Morán; en proceso de amparo iniciado por la sociedad El Salvador Network, S.A. de C.V., contra la Asamblea Legislativa, por la emisión del Art. 116, de la Ley de Telecomunicaciones y el Art. 34 inciso primero letra a) de las disposiciones transitorias, proveídos en el Decreto Legislativo n.º 372 de 18 de mayo de 2016, por la supuesta vulneración de los derechos de propiedad, seguridad jurídica, e infracción de los principios de legalidad y proporcionalidad. (Amparo 628-2017).

Se da por recibido y se incorpora al Exp. 2516-1-2021-1, de la Comisión de Economía.

- 2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve sobreseer proceso de inconstitucionalidad por la supuesta vulneración de los artículos 2, 11, 12 y 119 de la Constitución, derechos de propiedad y posesión, por la emisión del artículo 674 del Código Procesal Civil y Mercantil. (Inconstitucionalidad 100-2018/120-2018)

Se da por recibido, y se incorpora a los Exps. 163-7-2021-1 y 164-7-2021-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.